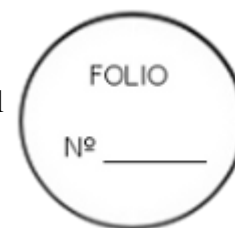




2019 "Año de la Igualdad de la Mujer y el  
Hombre en la Sociedad Misionera"



ELDORADO (MNES.), 26 de Marzo de 2020.-

En consideración a el estado de Emergencia Sanitaria Nacional, conforme lo resuelto en el acuerdo del STJ 3/2020, RESUELVO:

1) Disponer en todos los procesos de tramitación por ante éste Juzgado, donde se hayan fijado alimentos provisorios la PRORROGA AUTOMÁTICA Y EXTRAORDINARIA de las autorizaciones de retiros de fondos por el término de TRES (3) MESES sin necesidad de Oficio Judicial, para todas aquellas autorizaciones que hayan vencido desde el 01 de marzo del corriente año y mientras se encuentre en vigencia el Aislamiento Social y Obligatorio ordenado por Decreto de Necesidad y Urgencia.

2) Notifíquese al Banco Macro por correo oficial zimbra a los fines de la toma de razón, cumplimiento e implementación bajo apercibimiento de aplicar medidas conminatorias de carácter pecuniario y/o poder incurrir en desobediencia judicial dado el carácter alimentario de la cuestión.

3) Notifíquese por correo oficial zimbra al Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones y su delegado local, para que por su intermedio se proceda a la notificación vía "Circularización interna" a los abogados matriculados.

Procedase a la recaratulación de los presentes autos como "Expte. nº 32590/2020 JUEZ DE FERIA DE JUZGADO DE FAMILIA Nº 1 DE ELDORADO MISIONES S/ PRORROGA DE MEDIDAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, RETIROS DE FONDOS Y otros/as".

NOTIFIQUESE.

32590/2020

GFS

Anotado en el Libro de Despacho el día

...../...../2020.Conste.-

